

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO**



**INFORME DE AUDITORIA DE  
EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR  
EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL), A LA ASOCIACION  
“LIGA CONTRA EL CANCER DE EL SALVADOR”, POR LOS  
PERIODOS DEL 1 DE ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2013**



**SAN SALVADOR, ABRIL DE 2015**

## INDICE

CONTENIDO	No. PAG.
I. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL	1
I.1. Objetivos del Examen	1
I.2. Alcance del Examen	2
II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
III. RESULTADOS DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL	3
IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	6
V. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL	7

San Salvador, 15 de abril de 2015

**Ingeniero**

**Presidente, Junta Directiva de la  
Liga Contra el Cáncer de El Salvador  
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, Numerales 1, 4, 5, 7 y 16, y arts. 30 Y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial, a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Salud, a la Liga Contra el Cáncer de El Salvador, Correspondiente al Periodo del 1 de Enero 2010 al 30 de Diciembre de 2013.

## **I. OBJETIVO DEL EXAMEN**

### **I.1.a) OBJETIVO GENERAL**

Realizar Examen Especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Salud (MINSAL), a la Liga Contra el Cáncer de El Salvador, durante el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013, a efecto de comprobar que se haya utilizado de conformidad a lo descrito en el Convenio.

### **I.1.b. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Verificar que las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo que la Liga contra el Cáncer de El Salvador presentó a la Unidad Financiera del Ministerio de Salud se hayan realizado de conformidad a los tiempos y a los recursos recibidos y que se haya presentado a esa Unidad el Informe de Ejecución Financiera por tipo de gasto.

Verificar el manejo financiero de la cuenta bancaria destinada para el control de los fondos recibidos del Ministerio de Salud que en lo sucesivo lo denominaremos únicamente como MINSAL, a efecto de validar ingresos y egresos y comprobar la existencia de controles internos destinados a salvaguardar esos recursos.

## **I.2. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo consistió en examinar Planes de trabajo, informes de ejecución financiera por tipo de gastos y la documentación que los respalda y justifica, registros de transferencias realizadas por el Ministerio de Salud, movimientos de cuentas bancarias y controles internos implementados.

## **II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

1. Comprobamos la legalidad de la entidad subsidiada,
2. Revisamos el informe de Ejecución Financiera por tipo de gastos que la entidad reporto al MINSAL, como requisito previa para el siguiente desembolso.
3. Revisamos el Plan de Trabajo Anual, el cual contiene las actividades a desarrollar con los fondos proporcionados por el MINSAL, verificamos su cumplimiento en cada periodo.
4. Confirmamos con la Unidad Financiera del Ministerio de Salud (MINSAL), los montos de presupuestos autorizados, transferencias realizadas y saldos liquidados por la Entidad durante el periodo examinado.
5. Verificamos que los fondos transferidos por MINSAL, fueron depositado en la cuenta bancaria establecida según convenio.
6. Verificamos que lo dispuesto en el Convenio y otras disposiciones complementarias emitidas por el MINSAL para el manejo de los fondos transferidos se hayan cumplido en cuanto a controles implementados, registros generados, reportes emitidos, liquidaciones efectuadas y reintegros realizados.
7. Verificamos que los procesos de compra efectuados con recursos del Convenio haya cumplido con las disposiciones legales aplicables; y al mismo tiempo se encuentre documentados con la información que respalda y demuestra cada una de las actuaciones realizadas y resguardados en expedientes debidamente foliados.

### III.RESULTADOS DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL

Los resultados del examen realizado, revelaron las siguientes instancias:

#### 1. FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINSAL SON UTILIZADOS PARA EL PAGO DE PROYECTO NO LICITADO.

Comprobamos que el proyecto de cambio de techo del área Administrativa del Instituto del Cáncer de El Salvador, por un monto de \$ 72,954.58, no fue licitado, en consecuencia no se realizó ningún proceso de contratación establecidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; sin embargo se utilizaron fondos transferidos por el Ministerio de Salud para efectuar los siguientes pagos:

Fecha	No. cheque	N° Factura	Concepto	Valor
01/03/2013	4694224	000194	4° abono a trabajo de Cambio de Techo, en oficinas Administrativas del Instituto del Cáncer de El Salvador	\$ 10,000.00
02/05/2013	4694343	000197	6° y ultimo abono de cancelación por trabajos de Cambio de Techo, en oficinas Administrativas del Instituto del Cáncer de El Salvador	\$ 3,234.14

#### NORMATIVA INCUMPLIDA:

**El Convenio entre el Estado de el Salvador en el Ramo de Salud y la Asociación Liga Contra el Cáncer de El Salvador, suscrito durante los años 2012 y 2013.**

**Clausula Tercera: numeral 5,** establece: "Realizar las compras financiadas con fondos recibidos en concepto de subsidio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)."

**La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 40,** establece: Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes:

- a) Licitación o concurso público: Para las municipalidades, por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; para el resto de las instituciones de la administración pública, por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio.

La deficiencia fue ocasionada por la Junta Directiva de la Liga Contra el Cáncer al autorizar el uso de fondos transferidos por el Ministerio de Salud, en Proyectos que no fueron contratados con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Utilizar fondos del Ministerio de Salud para el pago de estimaciones de proyectos que no fueron contratados con base a los procesos establecidos por la LACAP, podría demandar el reintegro inmediato de esos fondos.

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 12 de marzo del 2015, emitida por el Director Secretario de la Junta Directiva de la Liga Contra el Cáncer de El Salvador, manifiesta lo siguiente:

En la documentación correspondiente del primer y segundo trimestre del año 2013, en estos trimestres no se ha cancelado ningún proyecto, por valor de \$ 72,954.58 con fondos del subsidio.

Ya que los proyectos de adquisiciones de bienes y reparar los edificios de las instalaciones del instituto del cáncer se ejecutan con fondos propios de la institución.

### COMENTARIOS DEL AUDITOR

Según los comentarios proporcionados por el Director Secretario de la Junta Directiva y ex Director Tesorero, de la Liga Contra el Cáncer de El Salvador, los fondos utilizados para el pago de este proyecto no son fondos transferidos por el MINSAL; no obstante esos pagos señalados fueron incluidos en los Informes de Ejecución Financiera por tipo de gastos, con los cuales liquidaron los desembolsos recibidos del Ministerio de Salud; confirmando así que corresponden a esos fondos. Por lo anterior la observación se mantiene.

## 2. GASTOS EFECTUADOS SIN ESTAR CONTEMPLADOS EN EL PLAN ANUAL DE TRABAJO.

Indagamos que la Liga Contra el Cáncer de El Salvador, realizó durante el período 2013, gastos en Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura, los cuales no están contemplados en el Plan Anual de Trabajo del año 2013, según el detalle siguiente:

<i>No. factura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Monto</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Descripción</i>
202	02/05/13	\$ 4,849.00		Remodelación baño de sala de Junta

198	02/05/13	\$ 1,850.00		Reparación de Viga en el área cercana a braquiterapia
203	02/05/13	\$ 483.64		Remodelación y adecuación oficina de contabilidad
204	02/05/13	\$ 3,750.00		Fabricación e Instalación de Portón nuevo en las instalaciones del instituto
201	02/05/13	\$ 2,486.80		Remodelación Oficina sr. Álvarez en las instalaciones del Instituto.
<b>Total</b>		<b>\$ 13,419.44</b>		

#### **NORMATIVA INCUMPLIDA:**

**El Convenio entre el Estado de el Salvador en el Ramo de Salud y la Asociación Liga Contra el Cáncer de El Salvador suscrito durante el año 2013.**

**Clausula Tercera: Compromiso de las partes, (de la Asociación), Numeral 4,** establece: Invertir los fondos recibidos en concepto de subsidio, únicamente en las actividades planteadas en el Plan de Trabajo Anual, presentado al Ministerio de Salud, al inicio del ejercicio Fiscal.

**El Plan de Trabajo Anual - Presupuesto Ejercicio Fiscal 2013,** presentado por la Liga al Ministerio de Salud Pública.

La deficiencia fue ocasionada por la Junta Directiva de la Liga, al autorizar gastos por Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura, que no se encuentran contemplados en el Plan de Trabajo Anual, que fue presentado al Ministerio de salud.

Utilizar los fondos para cubrir gastos no contemplados en el Plan de Trabajo Anual, además de incumplir lo establecido en el convenio suscrito entre el MINSAL y la LIGA, Podría el otorgante exigir el reintegro inmediato de los fondos utilizados indebidamente.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Mediante nota de fecha 12 de marzo de 2015, el Director secretario y ex Director Tesorero de la Liga Contra el Cáncer de El Salvador, manifiesta lo siguiente:

Al respecto informamos que en el registro del primer y segundo trimestre del 2013 se influyeron pagos de \$ 10,000 y \$ 3,234.14 a la arquitecta [REDACTED] siendo lo correcto servicios médicos prestados por Radiólogos, Técnicos en Rayos X, técnicos en laboratorio y medico especialistas prestados a la institución, para lo cual les presentamos documentación original de respaldo como evidencia física de dichas erogaciones.

Del pago de \$ 4,849.00 a la Arq. [REDACTED], se presenta otra cotización correspondiente a la remodelación de los Baños de sala de la Junta Directiva.

Los demás trabajos de mantenimiento de los edificios del instituto del cáncer por \$ 1,850.00 \$ 483.64 \$ 3,750.00 y \$ 2,486.80 no es necesario el proceso de licitación.

#### **Información Final:**

- a) Los presupuestos presentados al Ministerio de Salud y Asistencia Social por los cuatro años del 2010 al 2013, pueden tener variaciones según lo indicado el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya que por ser Presupuesto no es definitivo, en la ejecución del Subsidio, se puede invertir en cualquiera de los tipos de gastos detallados en los formularios proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) El Ministerio de Salud en los cuatro años del 2010 al 2013 nos ha entregado el subsidio por cuatro cuotas trimestrales todas en periodos atrasados, la primera cuota a finales de febrero de cada año, la segunda cuota a finales del mes de mayo, la tercera cuota a finales del mes de agosto; y la cuarta cuota a finales de noviembre de los años mencionados.

Por lo cual la Liga Contra el Cáncer tiene que poner de sus propios fondos el valor de lo invertido que corresponde al subsidio en los meses de enero a febrero; Abril y Mayo; Junio y Agosto; Octubre y Noviembre de los años mencionados.

- c) Como información comunicamos que el Departamento de Auditoria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social efectuó auditoria del subsidio, en el mes de octubre de 2013.

#### **COMENTARIOS DEL AUDITOR**

Con las explicaciones proporcionadas por la Administración, la observación se mantiene ya que solo comentan que por ser presupuestos, estos pueden tener variaciones y que se puede invertir en cualquiera de los tipos de gastos detallados en los formularios proporcionados por el Ministerio de Salud Pública, sin embargo no presentaron esas modificaciones debidamente aprobadas por los funcionarios competentes; además el convenio suscrito entre el MINSAL y la LIGA, es claro en establecer que los fondos recibidos en concepto de subsidio, deben invertirlos únicamente en las actividades planteadas en el Plan de Trabajo Anual, presentado al Ministerio de Salud, al inicio del ejercicio Fiscal.

#### **IV.SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El Informe de Examen Especial al subsidio transferido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la Liga Nacional Contra el Cáncer, por el periodo del 1 de enero 2007 al 30 de junio de 2008, no contiene recomendaciones, por consiguiente no se realizó ningún seguimiento.

## V. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los resultados obtenidos, concluimos que los fondos transferidos por el Ministerio de Salud, a la Liga Contra el Cáncer, en calidad subsidio correspondiente a los períodos del 1 de enero 2010 al 31 de diciembre 2013, a excepción de las condiciones reportadas anteriormente, han sido utilizados de conformidad a los objetivos o fines establecidos en el Convenio y se ha cumplido con otras disposiciones legales aplicables a las actividades, procesos y funciones realizadas en cumplimiento a lo establecido en ese convenio.

El presente Informe se efectuó de conformidad con Normas y Políticas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable, contiene los resultados del Examen Especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Liga Contra el Cáncer de El Salvador, durante el periodo del 1 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2013.

San Salvador 15 de abril de 2015.

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

[Redacted signature]

Director de Auditoría Cuatro



ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.